



PROCESO
ELECTORAL
2015-2016

CALENDARIO INTEGRAL

**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO
2015-2016**
NOVIEMBRE 2015

| ACTIVIDAD | FECHA | FUNDAMENTO | AUTORIDAD | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|---|------------------|--|
| Instalación del Consejo General para el inicio del Proceso Electoral de la elección de Gobernador y Diputados. | 9 de noviembre | Artículo 169, párrafo segundo y 170, fracción I del CEV | CG | Fecha acordada para instalación de consejo |
| Inicia el plazo para que el Consejo General establezca los lineamientos bajo los cuales funcionará el programa de monitoreo, con la supervisión de la Comisión que para tal efecto se integre. | 9 de noviembre | Artículo 49, párrafo segundo del CEV | CG | En el mes de noviembre |
| Inicia el plazo para que el Consejo General instrumente un programa de monitoreo de los medios de comunicación impresos y de los electrónicos distintos a la radio y la televisión, así como de espectaculares, bardes, unidades de servicios públicos y cualquier otro medio apto para difundir mensajes electorales de estas características, de acuerdo al muestreo que se realice. | 9 de noviembre | Artículo 49, párrafo primero del CEV | UF CG CMC | En el mes de noviembre |
| Inicia plazo para que los ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil soliciten ante el consejo correspondiente su registro como observadores electorales. (Concluye el 30 de abril) | 9 de noviembre | Artículo 6, fracción II del CEV y Artículo 217, apartado 1, inciso c) de la LGIPE | SE CG | |

| | | | | |
|--|-----------------|--|------------|--|
| Inicia periodo para la impartición del curso de capacitación para los ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil interesados a participar como observadores electorales, para la obtención de su registro | 9 de noviembre | Artículo 6, fracción II Y 119, fracción VI del CEV y Artículo 217, apartado 1, inciso c) y fracción IV de la LGIPE | SE | El código no señala fecha, pero es requisito la asistencia de los cursos de capacitación para su registro. |
| Inicia plazo para que las personas físicas o morales que pretendan realizar trabajos de encuestas, sondeos de opinión o cualquier estudio demoscópico soliciten su registro. (Concluye 7 días antes de la jornada electoral) | 9 de noviembre | Artículo 6 inciso a) de Lineamientos en materia de encuesta y sondeos de opinión emitidos por el INE | SE CG | |
| Inician trabajos permanentes de monitoreo de encuestas y sondeos de opinión o cualquier otro estudio demoscópico. | 9 de noviembre | Lineamientos emitidos por el INE | DCS SE | |
| El Consejo General podrá crear comisiones temporales o especiales, cuya duración no será mayor de un año; éstas deberán ser aprobadas en su segunda sesión del año del Proceso Electoral o cuando así lo requiera el caso. | 10 de noviembre | Artículo 133, párrafo primero del CEV | SE CG | En la segunda sesión del año. |
| Fecha en la que el Consejo General emitirá convocatoria pública para la selección de Consejeros y Funcionarios Electorales de los Consejos Distritales | 10 de noviembre | Artículo 170, fracción II, inciso a) del CEV | DEOE CG | El código señala la segunda semana del mes de noviembre (9-15 nov) |
| El Consejo General deberá emitir las convocatorias respectivas para observadores electorales y encuestas y sondeos de opinión, bajo los lineamientos emitidos por el INE | 10 de noviembre | Artículo 6, fracción II del CEV | CG SE | En razón de que en ambos casos, se puede obtener el registro desde el inicio del proceso electoral. |
| Inicia plazo para la recepción y verificación de la documentación que presenten los aspirantes a formar parte de los Consejos Distritales. | 11 de noviembre | Artículo 118, fracción I del CEV | DEOE EA | El código señala a más tardar en la primera quincena (posterior a la convocatoria) |

CALENDARIO INTEGRAL



| | | | | |
|---|-----------------|--|-------------------|---|
| El Consejo General aprobará la convocatoria para integrar el catálogo de tarifas de los medios de comunicación distintos a la radio y la televisión. | noviembre | Artículo 48 del CEV | CMC DCS CG | El código no establece fecha |
| Inicia el plazo para que el Consejo General apruebe el convenio con los medios de comunicación impresos y electrónicos distintos a la radio y la televisión, el cual contiene el catálogo de tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes de los partidos políticos y coaliciones orientados a la obtención del voto durante el Procesos Electoral 2015-2016. | noviembre | Artículo 48 del CEV | CMC CG | El código no establece fecha. |
| Concluye plazo para los partidos políticos registren a sus representantes ante el Consejo General. | 21 de noviembre | Artículo 154, fracción I del CEV | CG SE DEPPP | El plazo para que los partidos registren a sus representantes será de 15 días a partir de la instalación del Consejo correspondiente. |
| Concluye plazo para la recepción y verificación de la documentación que presenten los aspirantes a formar parte de los Consejos Distritales. | 21 de noviembre | Artículo 118, fracción I del CEV | DEOE EA | |
| Inicia el plazo para que el Consejo General envíe las evaluaciones al OPLE para SE y CAE | 23 de noviembre | Manual de Contratación de SE y CAE | DECEYEC INE | |
| Inicia plazo por el que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recopilará e integrará los expedientes para su remisión a la Comisión. | 24 de noviembre | Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales | DEOE CCYOE | |
| Fecha en la que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral deberá remitir a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral los expedientes de los aspirantes a integrar los Consejos Distritales | 26 de noviembre | Artículo 118, fracción I del CEV, | DEOE CCOE | Plazo modificado por la convocatoria, respectiva. |

CALENDARIO INTEGRAL

| | | | | |
|--|-----------------|--|-----------------|---|
| Concluye plazo por el que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recopilará e integrará los expedientes para su remisión a la Comisión. | 28 de noviembre | Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales | DEOE CCYOE | |
| Vence el plazo para que el Consejo General envíe las evaluaciones al OPLE para SE y CAE | 27 de noviembre | Manual de Contratación de SE y CAE | DECEYEC INE | |
| Publicación de la lista de las y los aspirantes a integrar los Consejos Distritales, que cumplen con los requisitos legales. | 29 de noviembre | Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales | UTCS | |
| Concluye el plazo para que el Consejo General instrumente un programa de monitoreo de los medios de comunicación impresos y de los electrónicos distintos a la radio y la televisión, así como de espectaculares, bardes, unidades de servicios públicos y cualquier otro medio apto para difundir mensajes electorales de estas características, de acuerdo al muestreo que se realice. | 30 de noviembre | Artículo 49, párrafo primero del CEV | UF CG | |
| Concluye el plazo para que el Consejo General establezca los lineamientos bajo los cuales funcionará el programa de monitoreo, con la supervisión de la Comisión que para tal efecto se integre. | 30 de noviembre | Artículo 49, párrafo segundo del CEV | CG | |
| Concluye plazo para que el Consejo General suscriba convenio de coordinación con el Registro Federal de Electores para la realización de trabajos técnicos para la preparación, organización y desarrollo del proceso electoral 2015-2016. | 30 de noviembre | Artículo 108, fracción XIV del CEV | CG SE PCG | El Código no prevé una fecha específica, se establece esta fecha en razón de la programación de la actividad para el mes de noviembre en el POA 2015; de conformidad con el plan de trabajo presentado por el INE, la fecha está por definirse. |

| Inicia plazo para que el Consejo General Emita los lineamientos y convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, señalando los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, requisitos, documentación, plazos y topes de gastos. | 30 de noviembre | Artículo 257 y 265 del CEV | CG CPPP DEPPP | El código no establece fechas, pero se sugiere a partir del mes de noviembre para su emisión. |
|--|-----------------|--|---------------------|---|
| Concluye plazo para la emisión de la convocatoria dirigida a los ciudadanos que estén interesados para los puestos de SE y CAE. | 30 de noviembre | Manual de Contratación de SE y CAE | DECYEC INE | |
| Concluye plazo para que los mexicanos que cumplan 18 años entre el 1º de diciembre y el día de los comicios, deberán solicitar su inscripción al Padrón Electoral | 30 de noviembre | Artículo 139, apartado 2 de la LGIPE | INE | De conformidad con el plan de trabajo presentado por el INE, la fecha se extiende hasta el 15 de enero de 2016. |
| DICIEMBRE 2015 | | | | |
| ACTIVIDAD | FECHA | FUNDAMENTO | AUTORIDAD | OBSERVACIONES |
| Inicia plazo para que el Consejo General fije el tope de gastos de precampaña por cada elección. | 1 de diciembre | Artículo 65 del CEV | CG DEPPP SE | |
| Inicia plazo para que el Consejo General apruebe un sistema de información de la jornada electoral. | 1 de diciembre | Artículo 108, fracción XXV del CEV | CG | El código no establece fecha |
| Inicia periodo por el cual el Secretario Ejecutivo deberá recabar del Registro Federal de Electores los seccionamientos, para turnarlos a los Consejo Distritales. | 1 de diciembre | Artículo 161, párrafo primero del CEV | SE INE | |
| Fecha límite en la que el Consejo General podrá solicitar al Instituto Nacional Electoral, la implementación de la plataforma SIJE 2015. | 1 de diciembre | Criterios para el sistema de seguimiento de la jornada electoral | CG INE UTV | |

| | | | | |
|---|----------------|--|-------------------|--|
| Entrega de los exámenes que se utilizarán para la evaluación de los SE y CAE a los Consejos distritales para su aplicación | 2 de diciembre | Manual para la contratación de SE y CAE | DECEYEC INE | |
| Fecha límite para la evaluación curricular de los ciudadanos que quieran fungir como SE y CAE. | 3 de diciembre | Manual para la contratación de SE y CAE | DECEYEC INE | |
| Plazo mínimo para que los partidos políticos determinen, conforme a sus estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos. | 4 de diciembre | Artículo 59, párrafo segundo del CEV | PP | El código establece que por lo menos 30 días antes del inicio formal de los procesos internos. |
| Aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes a integrar los Consejos Distritales que cumplieron con los requisitos legales. | 5 de diciembre | Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales | CCYOE DEOE | |
| Aplicación del examen para SE y CAE | 5 de diciembre | Manual para la contratación de SE y CAE | DECEYEC INE | |
| Acuerdo para solicitar al INE la sujeción total o parcial para la implementación y organización del PREP. | 5 de diciembre | Artículo 13, de los Lineamientos del PREP | INE OPLE | Los lineamientos establecen presentar la solicitud del OPLE al INE seis meses antes de la jornada electoral. |
| Emitir el acuerdo por el que se designa a la instancia interna responsable de coordinar el PREP. El titular de la instancia interna responsable de coordinar el PREP fungirá como Secretario Técnico. | 5 de diciembre | Artículo 15, de los Lineamientos del PREP | OPLE | |
| Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Asesor. Se integrará de 3 a 5 miembros. | 5 de diciembre | Artículos 14, fracción I y 19 de los Lineamientos del PREP | CG OPLE | Se prevé que al menos seis meses antes del día de la jornada electoral, se creó el Comité Técnico. |
| Fecha límite para que los partidos políticos comuniquen al Instituto sobre la determinación del procedimiento de selección interno | 7 de diciembre | Artículo 59, párrafo segundo del CEV | SE DEPPP CG | El código establece dentro de las 72 horas |

CALENDARIO INTEGRAL



| | | | | |
|--|-----------------|---|------------------|--|
| Inicia el plazo para la valoración curricular de los aspirantes a integrar los Consejos Distritales | 9 de diciembre | Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales | CG | |
| El Comité Técnico deberá realizar una sesión de instalación donde presentará el plan de trabajo y el calendario de sesiones ordinarias. | 10 de diciembre | Artículo 22 de los Lineamientos del PREP | INE OPLE | Los lineamientos fundan que cinco días después del acuerdo de creación se hará la sesión de instalación. |
| Concluye periodo por el cual el Secretario Ejecutivo deberá recabar del Registro Federal de Electores los seccionamientos, para turnarlos a los Consejo Distritales. | 10 de diciembre | Artículo 161, párrafo primero de CEV | SE INE | |
| Inicia el periodo de entrevistas para los aspirantes a SE. | 10 de diciembre | Manual para la contratación de SE y CAE | DECEYEC INE | |
| Vence la etapa de entrevistas para los aspirantes a SE. | 14 de diciembre | Manual para la contratación de SE y CAE | DECEYEC INE | |
| El OPLE deberá remitir el Acuerdo de creación del Comité Técnico Asesor. | 15 de diciembre | Artículo 70, fracción III de los Lineamientos del PREP | OPLE | Se establece que el acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Asesor deberá ser remitido dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de su aprobación. |
| Concluye plazo para la actualización del Padrón electoral. | 15 de diciembre | Artículo 138, apartado 1 de la LGIPE | INE | El plan de trabajo presentado por el INE se extiende hasta el mes de enero (15) |
| El INE realizará el sorteo de un mes de calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla | 16 de diciembre | Artículo 254, apartado 1, inciso a) de la LGIPE y Programa de Integración de MDC y Capacitación Electoral, emitido por el INE | INE | |
| Concluye el plazo para la valoración curricular de los aspirantes a integrar los Consejos Distritales | 20 de diciembre | Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales | CG | |
| Concluye plazo para armonizar la normativa interna del Instituto | 27 de diciembre | TRANSITORIO DÉCIMO SEGUNDO del CEV | SE DEAJ CG | Ciento ochenta días. |

| | | | | |
|--|-----------------|---|-------------------|--|
| | | | CR | |
| Fecha límite para que los servidores públicos que pretendan participar en una precampaña electoral, con el objeto de alcanzar la postulación o designación de su partido para algún cargo de elección popular, obtenga licencia sin goce de sueldo, para ausentarse del cargo. | 27 de diciembre | Artículo 63 del CEV | | El código establece cinco días antes de su registro como precandidato y en virtud de que los procesos internos podrán dar inicio el 3 de enero, es la fecha tentativa de licencia. |
| Concluye plazo para que el Consejo General fije el tope de gastos de precampaña por cada elección. | 31 de diciembre | Artículo 65 del CEV | DEPPP CG SE | |
| Fecha límite en la que el Consejo General deberá aprobar el formato de boleta electoral impresa para la elección de que se trate, los formatos de las actas para escrutinio y cómputo y los demás documentos y materiales electorales. | 31 de diciembre | Artículo 339, apartado 1 de la LGIPE | CG INE | |
| 2016 | | | | |
| ENERO | | | | |
| Fecha en la que los partidos políticos podrán dar inicio a sus procesos internos de selección | 3 de enero | Artículo 59, párrafo primero del CEV (el primer domingo del mes de enero) | PP | El código establece 1er domingo de enero. |
| Fecha en la que dará inicio a los trabajos de monitoreo de los medios de comunicación impresos y de los electrónicos, distintos a la radio y la televisión, así como espectaculares, bardas, unidades de servicios públicos y cualquier otro medio apto para difundir mensajes electorales de éstas características. | 3 de enero | Artículo 49, párrafo tercero del CEV | UF CS CM | El código establece 1er domingo de enero. |

| | | | | |
|---|-------------|---|-------------------------|---|
| Inicia la etapa de entrevistas para aspirantes a CAE. | 4 de enero | Manual para la contratación de SE y CAE | DECEYEC INE | |
| Publicación y resultados y designación de SE por parte del Consejo Distrital | 4 de enero | Manual para la contratación de SE y CAE | DECEYEC INE | |
| Fecha límite para que sea remitido el Proceso Técnico Operativo del PREP | 5 de enero | Artículo 70, fracción VI de los Lineamientos del PREP | OPL | Se remitirá cinco meses antes de la jornada electoral. |
| El Presidente del Consejo General presentará las propuestas de las y los candidatos a consideración del Consejo General | 6 de enero | Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales | CG PCG | El código establece a más tardar el 10 de enero |
| Concluye el plazo para que el Consejo General designe a las y los consejeros presidentes, consejeros electorales, secretarios y vocales del Consejo Distrital | 10 de enero | Artículo 170 del CEV y convocatoria para la integración de los Consejos Distritales | CG | |
| Concluye la fase de entrevistas para aspirantes a CAE | 12 de enero | Manual para la contratación de SE y CAE | DECEYEC INE | |
| Fecha en el que habrán de instalarse e iniciar sesiones los Consejos Distritales | 15 de enero | Artículo 142, párrafo primero y 170, fracción I del CEV | CG CD | El código establece a más tardar el 15 de enero |
| Fecha que habrá de considerarse para el corte de la lista nominal como base para la Insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. | 15 de enero | Artículo 254, inciso b) de la LGIPE | INE | |
| Inicia plazo para que los partidos políticos acrediten y registren a sus representantes ante los Consejos Distritales | 15 de enero | Artículo 154, fracción I del CEV | PP CD CG DEPPP | El código establece a más tardar quince días después de su instalación. |
| Inicia plazo en el que las juntas distritales ejecutivas deberán recorrer las secciones de los correspondientes distritos con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados. | 15 de enero | Artículo 256, apartado 1, inciso a) de la LGIPE | INE | |
| Publicación y resultados y designación de CAE por parte del Consejo Distrital | 16 de enero | Manual para la contratación de SE y CAE | DECEYEC INE | |
| Fecha límite para que los partidos políticos presenten al Consejo General la | 28 de enero | Artículo 59, párrafo tercero y 61 del CEV | CG PP | El código señala a más tardar diez días antes del |

| | | | | |
|---|--------------|---|-------------------|---|
| convocatoria de selección de candidatos. | | | DEPPP | inicio de las precampañas. |
| Concluye plazo para que los partidos políticos acrediten y registren a sus representantes ante los Consejos Distritales. | 30 de enero | Artículo 154, fracción I del CEV | PP CD DEPPP | El código establece a más tardar quince días después de su instalación |
| Fecha límite por la que los ciudadanos que habiendo cumplido con los requisitos y trámites correspondientes no hubieren obtenido oportunamente su credencial para votar, podrán promover la instancia administrativa correspondiente para obtener su credencial para votar. | 31 de enero | Artículo 143, apartado 3 de la LGIPE | INE | |
| Fecha límite en la que los ciudadanos cuya credencial para votar hubiera sido extraviada, robada o sufrido deterioro grave, deberá solicitar su reposición ante la oficina del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio. | 31 de enero | Artículo 153, apartado 3 de la LGIPE | INE | |
| FEBRERO | | | | |
| Fecha límite para que los partidos políticos aprueben sus registros internos de precandidatos. | 1 de febrero | Artículo 59, párrafo segundo, fracción VI, inciso a) del CEV (no establece fecha) | PP CG DEPPP | El código no establece fecha, pero aun cuando corresponda por autodeterminación a los partidos políticos para garantizar la justicia intrapartidaria, se sugiere plasmar una fecha. |
| Inicia el plazo para elaborar informe de actividades cada dos meses que será entregado al Consejo General del OPLE. | 1 de febrero | Artículo 21, fracción IX de los Lineamientos del PREP | OPLE CTAP | Los lineamientos mencionan que debe hacerse dicho informe cada dos meses. |
| El Consejo General realizará el sorteo de las veintisiete letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido | 3 de febrero | Artículo 254, apartado 1, inciso e de la LGIPE | INE DECEYEC | |

| | | | | |
|--|--------------|---|----------------|---|
| paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla. | | | | |
| Acuerdo mediante el cual se determina la ubicación de los CATD (Centro de Acopio y Transmisión de Datos), y se instruye su instalación y habilitación. | 5 de febrero | Artículos 14, fracción II y 70, fracción VII de los Lineamientos del PREP | OPLE | Deberá ser remitido cuatro meses antes del día de la jornada electoral. |
| Acuerdo en el que se instruye a los Consejos Locales, Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD. | 5 de febrero | Artículos 14, fracción III; 43 y 70, fracción VIII de los Lineamientos del PREP | OPLE | El acuerdo deberá ser remitido cuatro meses antes del día de la jornada electoral. |
| El Consejo General del instituto realizará la primera insaculación de la Lista nominal de Electores, a cuando menos un trece por ciento de ciudadanos por cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor de cincuenta. | 6 de febrero | Artículo 254, apartado 1, inciso b de la LGIPE | INE DECEYEC | |
| Fecha de inicio de las precampañas de los partidos políticos, previa aprobación del registro interno de los precandidatos; no podrá durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales. | 7 de febrero | Artículo 59, párrafo segundo, fracción VI, inciso a) del CEV | PP CG | El código señala, deberán dar inicio a partir del primer domingo de febrero del año de la elección. |
| Fecha en la que los partidos políticos podrán hacer uso del tiempo de radio y televisión, de conformidad con lo establecido en la Constitución y las pautas que para efectos emita el INE | 7 de febrero | Artículo 12 del Reglamento de Radio y Televisión | DEPPP CMC | |
| Inicia el periodo de visita, notificación y capacitación de ciudadanos sorteados | 8 de febrero | Artículo 254, apartado 1, inciso c de la LGIPE | INE DECEYEC | |
| Inicia el periodo para la integración del listado de ciudadanos aptos para desempeñar cargos de MDC | 8 de febrero | Artículo 254, apartado 1, inciso f de la LGIPE | INE DECEYEC | |

| | | | | |
|--|---------------|---|---------------------|---|
| Fecha en la que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregará en medios magnéticos, a cada uno de los partidos políticos las lista nominales para su observación. | 15 de febrero | Artículo 151, apartado 1 de la LGIPE | INE | |
| Concluye plazo en el que las juntas distritales ejecutivas deberán recorrer las secciones de los correspondientes distritos con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados. | 15 de febrero | Artículo 256, apartado 1, inciso a) de la LGIPE | INE | |
| Inicia plazo para que los partidos políticos formulen las observaciones a las listas nominales, señalando hechos y casos concretos e individualizados. | 16 de febrero | Artículo 151, apartado 2 de la LGIPE | INE | La LGIPE no contempla un plazo de inicio; en el plan de trabajo presentado por el INE se prevé el 20. |
| Inicia plazo en el que las juntas distritales ejecutivas presentarán a los Consejos Distritales correspondientes una lista proponiendo los lugares en que habrán de ubicarse las casillas | 16 de febrero | Artículo 256, apartado 1, inciso b) de la LGIPE | INE | |
| Inicia plazo por el que las juntas distritales pondrán a disposición de los ciudadanos los medios para consulta electrónica de su inscripción en el Padrón Electoral y en las correspondientes listas nominales. | 20 de febrero | Artículo 148, apartado 1 de la LGIPE | INE | La LGIPE lo prevé de manera permanente; sin embargo el plan de trabajo presentado por el INE, contempla esta fecha. |
| Concluye plazo en el que las juntas distritales ejecutivas presentarán a los Consejos Distritales correspondientes una lista proponiendo los lugares en que habrán de ubicarse las casillas. | 26 de febrero | Artículo 256, apartado 1, inciso b) de la LGIPE | INE | |
| Inicia periodo por el que los Consejos Distritales examinarán que los lugares propuestos cumplan con los requisitos y, en su caso, harán los cambios necesarios. | 27 de febrero | Artículo 256, apartado 1, inciso c) de la LGIPE | INE | La LGIPE no establece una fecha específica. |
| Concluye plazo para que el Consejo General fije un tope de gastos para cada | 29 de febrero | Artículo 77 del CEV | CG DEPPP CPPP | El código no establece fecha. |

| | | | | |
|--|---------------|---|-------------------|---|
| tipo de campaña, con base en los estudios que realice. | | | | |
| Fecha límite para que el OPLE Veracruz entregue a sus Consejos Distritales las listas nominales de electores, para su publicación por veinte días naturales. | 29 de febrero | Artículo 161, párrafo segundo del CEV | CD | El código establece, a más tardar tres meses antes del día de la elección de que se trate. |
| Concluye plazo por el que se deberá sortear las 26 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base al apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla; | 29 de febrero | Artículo 254, apartado 1, inciso e) de la LGIPE | INE | |
| MARZO 2016 | | | | |
| Inicia el plazo para publicar y fijar por veinte días naturales las listas nominales de electores en cada oficina municipal del Registro Federal de Electores de las cabeceras municipales. | 1 de marzo | Artículo 161, párrafo segundo del CEV | DEOE CD INE | En caso que así se determine en el anexo técnico correspondiente |
| Concluye plazo para que el Consejo General coordine, planee y ejecute los procedimientos para el seguimiento de la Jornada Electoral establecidos en el Programa de Operación. | 5 de marzo | Criterios del sistema de seguimiento al desarrollo de la jornada electoral INE/CG951/2015 | CG | |
| Acuerdo de designación del ente auditor. Se dará preferencia instituciones académicas o de investigación, con experiencia en la aplicación de auditorías. | 5 de marzo | Artículo 31 de los Lineamientos del PREP | OPLE | La designación del ente auditor, deberá efectuarse, a más tardar, cuatro meses antes del día de la jornada electoral. |
| Concluye plazo para que los partidos políticos registren la plataforma electoral de candidatos a Gobernador, misma se difundirá en las demarcaciones electorales en que participen y que sus | 8 de marzo | Artículo 42, fracción XIV del CEV | CG PP | |

| | | | | |
|---|--------------------|--|-------------------|---|
| candidatos sostendrán en la elección correspondiente. | | | | |
| Fecha límite en la que se deberá retirar la propaganda electoral que sea colocada por actividades de precampaña de precandidatos a Gobernador | 13 de marzo | Artículo 64 del CEV | PP | A más tardar cinco días antes del registro de candidatos |
| Fecha límite para que concluyan las precampañas de los partidos políticos. | 13 de marzo | Artículo 59, párrafo segundo, fracción VI, inciso a) del CEV | PP | El código establece el segundo domingo de marzo |
| Fecha límite en la que los ciudadanos que habiendo obtenido oportunamente su credencial para votar, no aparezcan incluidos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente a su domicilio o consideren haber sido indebidamente excluidos de la lista nominal de electores de la sección correspondiente a su domicilio, podrán presentar solicitud de rectificación | 14 de marzo | Artículo 143, apartado 3 de la LGIPE | INE | La LGIPE establece a más tardar el día 14 de marzo; en el plan de trabajo presentado por el INE, se establece como fecha de recepción de observaciones por el ciudadano el 15 de marzo. |
| Inicia el periodo para el registro de candidatos a Gobernador, ante el Consejo General. | 18 de marzo | Artículo 174, fracción I del CEV | CG | |
| El acuerdo de designación del ente auditor del PREP deberá ser remitido dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de designación. | 20 de marzo | Artículo 70, fracción IV de los Lineamientos del PREP | OPLE | |
| Concluye el plazo para publicar y fijar por veinte días naturales las listas nominales de electores en cada oficina municipal del Registro Federal de Electores de las cabeceras municipales. | 20 de marzo | Artículo 161, párrafo segundo del CEV | DEOE CD INE | En caso que así se determine en el anexo técnico correspondiente. |
| Concluye periodo para el registro de candidatos a Gobernador, ante el Consejo General. | 27 de marzo | Artículo 174, fracción I del CEV | CG | |

| | | | | |
|--|-------------|--|--|---|
| Fecha límite en la que los partidos políticos deberán concluir sus procesos de selección internos. | 27 de marzo | Artículo 59, párrafo primero del CEV | PP DEPPP | El código establece el cuarto domingo del mes de marzo |
| Vence el periodo de visita, notificación y capacitación de ciudadanos sorteados para integrar MDC. | 31 de marzo | Artículo 254, apartado 1, inciso c de la LGIPE | INE DECEYEC | |
| Fecha límite en la que se deberá retirar la propaganda electoral que sea colocada por actividades de precampaña de precandidatos a Diputados. | 31 de marzo | Artículo 64 del CEV | PP | A más tardar cinco días antes del registro de candidatos |
| ABRIL | | | | |
| Inicia plazo por el que se deberán colocar en las oficinas municipales del Registro Federal de Electores, las listas de las personas excluidas del padrón. | 1 de abril | Artículo 168 del CEV | INE | El código establece dos meses antes del día de la elección y durante un periodo de diez días naturales. |
| Inicia el plazo para elaborar informe de actividades cada dos meses que será entregado al Consejo General del OPLE. | 1 de abril | Artículo 21, fracción IX de los Lineamientos del PREP | CG | Los lineamientos mencionan que debe hacerse dicho informe cada dos meses. |
| El Consejo General aprobará en sesión, el registro de candidatos a cargo de Gobernador | 2 de abril | Artículo 69, párrafo cuarto, 174 fracción I y 175, fracción VI del CEV | CG | El código prevé al sexto día siguiente en que venza el plazo para la solicitud de registro. |
| Inicio de las campañas electorales de los candidatos a Gobernador, registrados ante el Consejo General. | 3 de abril | Artículo 69, párrafo cuarto del CEV | PP | El código establece que será al día siguiente de la aprobación del registro. (60 días del 3 de abril al 1 de junio) |
| Inicia periodo por el que se deberá suspender la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de las autoridades estatales, municipales y de cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades | 3 de abril | Artículo 71, párrafo segundo del CEV | AUTORIDADES ESTATALES MUNICIPALES Y CUALQUIER ENTE PÚBLICO | El código señala durante el tiempo que comprendan las campañas y hasta la conclusión de la jornada comicial. |

| | | | | |
|--|------------|--|----------------|---|
| electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia. | | | | |
| Concluye plazo en el que de acuerdo a los resultados obtenidos en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, las juntas distritales harán una relación de aquellos ciudadanos que, habiendo asistido a la capacitación correspondiente, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo, en términos de ley. | 4 de abril | Artículo 254, apartado 1, inciso f) de la LGIPE | INE | |
| Vence el periodo para la integración del listado de ciudadanos aptos para desempeñar cargos de MDC. | 4 de abril | Artículo 254, apartado 1, inciso f de la LGIPE | INE DECEYEC | |
| Entrega del Listado de Ciudadanos Aptos al CD. | 5 de abril | Artículo 254, apartado 1, inciso g de la LGIPE | INE DECEYEC | |
| Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares. | 5 de abril | Artículos 14, fracción IV y 70, fracción IX de los Lineamientos del PREP | CG | El acuerdo deberá ser remitido dos meses antes del día de la jornada electoral. |
| Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos; el número mínimo deberá ser de tres por hora. | 5 de abril | Artículos 14, fracción V y 70, fracción X de los Lineamientos del PREP | CG | El acuerdo deberá ser remitido dos meses antes del día de la jornada electoral. |
| Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares; el número mínimo deberá ser de tres por hora. | 5 de abril | Artículos 14, fracción VI y 70, fracción XI de los Lineamientos del PREP | CG | El acuerdo deberá ser remitido dos meses antes del día de la jornada electoral. |
| Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares. | 5 de abril | Artículos 14, fracción VII y 70, fracción XII de los Lineamientos del PREP | CG | El acuerdo deberá ser remitido dos meses antes del día de la jornada electoral. |

CALENDARIO INTEGRAL

| | | | | |
|---|-------------|---|----------------|---|
| Fecha en la que el Consejo General deberá aprobar el programa de operación para el seguimiento de la Jornada Electoral | 5 de abril | Criterios para el programa de seguimiento de la jornada electoral. | CG UTSI | |
| Fecha límite en la que se deberá realizar la segunda insaculación a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. | 6 de abril | Artículo 254, apartado 1, inciso f) de la LGIPE | INE | La Ley establece a más tardar el 6 de abril |
| Inicia plazo en el que los consejos distritales deberán celebrar sesión para aprobar la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas. | 6 de abril | Artículo 256, apartado 1, fracción d) de la LGIPE | INE CD | La ley establece la segunda semana de abril. |
| Concluye plazo para que los partidos políticos registren la plataforma electoral de candidatos a Diputados, misma se difundirá en las demarcaciones electorales en que participen y que sus candidatos sostendrán en la elección correspondiente. | 7 de abril | Artículo 42, fracción XIV Y 174, fracción II del CEV | CG PP | |
| Fecha límite en la que las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados y determinarán según su escolaridad las funciones que cada uno desempeñará en las casillas. | 8 de abril | Artículo 254, apartado 1, inciso f) de la LGIPE | INE | La Ley establece a más tardar el 8 de abril |
| Segunda Insaculación y designación de funcionarios de casilla | 8 de abril | Artículo 254, apartado 1, inciso f de la LGIPE y Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Local 2015-2016 | INE DECEYEC | |
| Inicia el plazo para sustitución de FMDC y verificación de la segunda etapa de capacitación. | 9 de abril | Artículo 254, apartado 3 de la LGIPE y Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Local 2015-2016 | INE DECEYEC | La ley señala a partir del 9 de abril y hasta un día antes de la jornada. |
| Fecha límite en la que las juntas distritales ordenarán la publicación de las listas de sus miembros para todas las secciones | 10 de abril | Artículo 254, apartado 1, inciso g) de la LGIPE | INE | La Ley establece a más tardar el 10 de abril |

| | | | | |
|--|--------------------|---|-------------------------|---|
| electorales en cada distrito, lo que comunicarán a los consejos distritales respectivos. | | | | |
| Fecha límite en la que se deberá retirar la propaganda electoral que sea colocada por actividades de precampaña de precandidatos a Diputados | 12 de abril | Artículo 64 del CEV | PP | A más tardar cinco días antes del registro de candidatos |
| Concluye plazo en el que los consejos distritales deberán celebrar sesión para aprobar la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas. | 12 de abril | Artículo 256, apartado 1, fracción d) de la LGIPE | INE CD | La ley establece la segunda semana de abril. |
| Fecha límite en la que los consejos distritales deberán ordenar la publicación de la lista de ubicación de casillas aprobadas | 15 de abril | Artículo 256, apartado 1, inciso e de la LGIPE | CD INE | |
| Inicia el periodo para el registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Distritales y de manera supletoria ante el Consejo General | 17 de abril | Artículo 174, fracción II del CEV | CG CD PP | Este periodo se prevé para los partidos políticos, |
| Fecha en la que los Partidos Políticos deberán informar del financiamiento de campaña de Diputados, estableciendo el prorrateo conforme al Código Electoral del Estado | 23 de abril | Artículo 50, apartado B, fracción IV del CEV | PP | El código establece diez días antes del inicio de la campaña electoral. |
| Concluye el periodo para el registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, ante los Consejos Distritales y de manera supletoria ante el Consejo General | 26 de abril | Artículo 174, fracción II del CEV | | |
| Se implementará un plan de continuidad para determinar las acciones que garanticen la ejecución de los procedimientos de acopio, digitalización, captura, verificación y publicación en | 28 de abril | Artículos 36 y 70, fracción XIII de los Lineamientos del PREP | OPLE | El Plan deberá ser remitido con una antelación mínima de diez días naturales a la fecha del primer simulacro. |

| | | | | |
|---|--------------------|--|------------------|---|
| caso de que se suscite una situación adversa o de contingencia. | | | | |
| Concluye plazo por el que se deberá verificar que la solicitud de registro cumpla con todos los requisitos previstos en el Código | 29 de abril | Artículo 175, fracción III del CEV | SE DEPPP | El código establece que la verificación se llevará a cabo dentro de los tres días siguientes a la solicitud. |
| Concluye plazo para que los ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil soliciten ante el consejo correspondiente su registro como observadores electorales. | 30 de abril | Artículo 6, fracción II del CEV y Artículo 217, apartado 1, inciso c) de la LGIPE | SE CG | |
| MAYO | | | | |
| El Consejo General aprobará en sesión, el registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa. | 2 de mayo | Artículo 175 fracción VI del CEV | CD CG | El código establece que será al sexto día siguiente a aquel en que venzan los plazos de registro. |
| Inicio de las campañas electorales de los candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, registrados ante el consejo correspondiente. | 3 de mayo | Artículo 69, párrafo cuarto y sexto y 174, fracción II del CEV (30 días del 3 de mayo al 1 de junio) | PP | El código establece que será al día siguiente de la aprobación del registro. |
| Inicia el periodo para el registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional ante el Consejo General | 4 de mayo | Artículo 174, fracción III del CEV | CG PP | |
| Simulacros del PREP. | 8, 15 y 22 de mayo | Artículo 39 de los Lineamientos del PREP | OPLE | Se deberán realizar como mínimo tres simulacros durante los treinta días previos a la jornada electoral. Tentativamente los días domingo, 8, 15 y 22 de mayo. |
| Concluye el periodo para el registro de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional ante el Consejo General | 13 de mayo | Artículo 174, fracción III del CEV | CG PP | |
| Concluye plazo por el que se deberá verificar que la solicitud de registro cumpla | 14 de mayo | Artículo 175, fracción III del CEV | SE DEPPP | El código establece que la verificación se llevará a cabo dentro de los tres |

| | | | | |
|---|------------|---|-----------|---|
| con todos los requisitos previstos en el Código | | | | días siguientes a la solicitud. |
| Inicia plazo por el que el consejo distrital deberá ordenar la segunda publicación de la lista de ubicación de casillas con los ajustes correspondientes. | 15 de mayo | Artículo 256, apartado 1, inciso f) de la LGIPE | CD INE | |
| Fecha límite para remisión y entrega de las boletas electorales a los Consejos Distritales, quienes procederán a contar y sellarlas el mismo día o a más tardar el día siguiente de la recepción de las mismas. | 16 de mayo | Artículo 199, párrafo primero del CEV | PP CD | El código establece a más tardar 20 días antes de la Jornada electoral. |
| Fecha límite para que los partidos políticos acrediten y registren a sus representantes generales ante los Consejos Distritales. | 21 de mayo | Artículo 154, fracción III y 192 del CEV | PP CD | El código establece a más tardar quince días antes de la elección; la ley establece que será hasta trece días antes, en la ley no se establece ante que órgano en caso de elecciones locales. |
| Informe general del desempeño de todos los simulacros. | 23 de mayo | Artículo 40, párrafo I de los Lineamientos del PREP | OPLE | Al término de los simulacros, se deberá realizar una evaluación a efecto de tomar las medidas preventivas y correctivas que correspondan. |
| Fecha límite para que los partidos políticos acrediten y registren a sus representantes ante la mesa directiva de casilla en los Consejos Distritales. | 23 de mayo | Artículo 154, fracción II y 192 del CEV | CD | El código establece a más tardar trece días antes de la elección; la ley establece esta fecha para representantes generales y ante mesa directiva de casilla. |
| Concluye plazo por el que el consejo distrital deberá ordenar la segunda publicación de la lista de ubicación de casillas con los ajustes correspondientes. | 25 de mayo | Artículo 256, apartado 1, inciso f) de la LGIPE | CD INE | |
| Fecha límite en la que los partidos políticos podrán sustituir a sus representantes, | 26 de mayo | Artículo 192 fracción III del CEV | PP CD | El código establece hasta diez días antes de la fecha de la elección. |

| | | | | |
|--|------------|---|------------|---|
| devolviendo con el nuevo nombramiento el original del anterior | | | | |
| Inicia plazo por el que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, hará llegar a los Consejos Distritales el material y la documentación electoral | 31 de mayo | Artículo 201, párrafo segundo del CEV | DEOE CD | El código establece de uno a cinco días antes de la jornada electoral. |
| JUNIO | | | | |
| Conclusión de las campañas electorales de los candidatos a Gobernador y Diputados por el principio de mayoría relativa, registrados ante el Consejo General. | 1 de junio | Artículo 69, párrafo cuarto del CEV | PP | |
| Inicia el plazo para elaborar informe de actividades cada dos meses que será entregado al Consejo General del OPLE. | 1 de junio | Artículo 21, fracción IX de los Lineamientos del PREP | CTAP | Los lineamientos mencionan que debe hacerse dicho informe cada dos meses. |
| Inicia el periodo por el que se prohíbe publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales. | 2 de junio | Artículos 74 del CEV; 41, base V, Apartado C, numeral 8 de la CPEUM; 213, apartado 2 de la LGIPE y apartado 5 de los LESO emitidos por el INE | | |
| Fecha en la que deberá cesar toda propaganda electoral respectiva. | 2 de junio | Artículo 72 del CEV | PP CI | |
| Concluye plazo por el que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, hará llegar a los Consejos Distritales el material y la documentación electoral | 4 de junio | Artículo 201, párrafo segundo del CEV | DEOE CD | El código establece de uno a cinco días antes de la jornada electoral. |
| Fecha en que deben de concluir las capacitaciones electorales que se impartan a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla | 4 de junio | Artículo 185, fracción VIII del CEV | DECEYEC | |

| | | | | |
|--|--|--|-------------|---|
| Fecha límite para entregar el informe final correspondiente a los resultados finales de la auditoría. | 4 de junio | Artículo 34, fracción II de los Lineamientos del PREP | OPLE AP | Los lineamientos indican que el informe final se entregará a más tardar un día antes de la jornada electoral. |
| Fecha límite para la entrega del informe general del desempeño en todos los simulacros. | 4 de junio | Artículo 70, fracción XIV de los Lineamientos del PREP | OPLE | Deberá ser remitido previo al día de la jornada electoral. |
| Lista de difusores oficiales. | 4 de junio | Artículos 57 y 70, fracción XVI de los Lineamientos del PREP | OPLE | Deberá ser remitido previo al día de la jornada electoral. |
| Termina el periodo para sustitución de FMDC y verificación de la segunda etapa | 4 de junio | Artículo 254, apartado 3 de la LGIPE | INE DECEYEC | |
| Fecha en la que por disposición de ley permanecerán cerrados los establecimientos cuyo giro principal sea la venta de bebidas embriagantes y se prohíbe la venta de bebidas embriagantes. | 4 de junio | Artículo 226 y 227 del CEV | | El código establece el día anterior y el día de la elección. |
| JORNADA ELECTORAL | 5 de junio | Artículos 11, 169 y 171 del CEV | | |
| Fecha en la que concluirán los trabajos de monitoreo de los medios de comunicación impresos y de los electrónicos distintos a la radio y la televisión. | 5 de junio | Artículo 49, párrafo tercero del CEV | CG | |
| Concluye el periodo por el que se prohíbe publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales. | Hasta las 20:00 horas del 5 de junio | Artículo 74 del CEV | | |
| Los juzgados, las oficinas del Ministerio Público y los despachos de los notarios públicos se mantendrán abiertos y | De las 8:00 a las 20:00 horas del 5 de junio | Artículo 228 del CEV | | |

| | | | | |
|---|-------------|---|----------------|--|
| presentes sus titulares y empleados, para cumplir con las obligaciones inherentes a sus tareas, debiendo atender las solicitudes de los funcionarios de los consejos, de los funcionarios de casilla, de los representantes de partido ante mesas directivas o generales y de los ciudadanos, para dar fe de hechos, certificar documentos concernientes a la elección o realizar actuaciones propias de la responsabilidad que tengan encomendada. | | | | |
| Fecha en la que los Consejo Distritales sesionarán para llevar a cabo el cómputo de la elección de que se trate | 8 de junio | Artículo 230 del CEV | CD | |
| Fecha límite para la promoción de los recursos de inconformidad ante la autoridad responsable, sobre el cómputo respectivo. | 12 de junio | Artículo 358, párrafo cuarto del CEV | CD CG SE | |
| Fecha en la que el Consejo General celebrará la sesión de cómputo estatal a la elección de Gobernador y, en su caso, declarar la validez de la elección, emitir la constancia de mayoría y realizar la declaratoria de Gobernador Electo. | 12 de junio | Artículo 243 del CEV | CG | |
| Remisión de constancias de los actos que deben ser atestiguados por un tercero con fe pública | 15 de junio | Artículos 37, 38 y 70, fracción XVII de los Lineamientos del PREP | OPLE | Deberán ser remitidas en un plazo de diez días naturales posteriores al día de la jornada electoral. |
| Fecha límite para la promoción de los recursos de inconformidad ante la autoridad responsable sobre el cómputo respectivo. | 16 de junio | Artículo 358, párrafo cuarto del CEV | CD CG SE | |
| Fecha límite para la elaboración de un informe final de las actividades | 30 de Junio | Artículo 21, fracción X de los Lineamientos del PREP | OPLE | Los lineamientos indican que el informe se entregará |

| | | | | |
|---|-------------|--|------|---|
| desempeñadas durante la vigencia del Comité Técnico. | | | | dentro del mes del día de la jornada electoral. |
| Entrega del Informe final del Comité Técnico Asesor. | 30 de junio | Artículo 70, fracción XIX de los Lineamientos del PREP | OPLE | Deberá ser remitido dentro del mes del día de la jornada electoral. |
| JULIO | | | | |
| Fecha límite en la que las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales deberán declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen | 5 de julio | Artículo 217, apartado 2 de la LGIPE | | La ley establece a más tardar treinta días después de la jornada electoral. |
| El ente auditor emitirá los informes final y de evaluación de la operación. | 5 de julio | Artículo 70, fracción V de los Lineamientos del PREP | AP | Los lineamientos dicen que dichos informes dentro de los treinta días naturales posteriores al día de la jornada electoral. |
| Informe final del PREP | 5 de julio | Artículo 70, fracción de los Lineamientos del PREP | OPLE | Deberá ser remitido en un plazo máximo de treinta días naturales posteriores al día de la jornada electoral. |
| Fecha límite en la que las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales deberán entregar al OPLE copia del informe que presenten al INE | 15 de julio | Artículo 7, párrafo segundo del CEV | | El código establece a más tardar diez días después de la presentación ante el INE |
| Fecha límite en la que Tribunal Electoral deberá resolver los recursos de inconformidad presentados contra la validez del computó distrital, las constancias de mayoría o declaración de candidato electo de a cargos de Diputado | 16 de julio | Artículo 381, párrafo tercero del CEV | TEV | |
| Fecha en la que el Consejo General sesionará para efectuar el cómputo de la | 31 de julio | Artículo 169, párrafo segundo del CEV | CG | |

| | | | | |
|---|-----------------|---------------------------------------|-----------|--|
| circunscripción y la asignación de diputados por el principio de representación proporcional. | | | | |
| Concluye el Proceso Electoral para Diputados por Mayoría Relativa o, en su caso, hasta en tanto el órgano jurisdiccional competente emita las sentencias definitivas respecto de los medios de impugnación pendientes de resolución. | 31 de julio | Artículo 169, párrafo segundo del CEV | CG | |
| AGOSTO | | | | |
| Fecha límite en la que se deberá publicar en la Gaceta Oficial del Estado los nombres de quienes hayan resultado electos a la elección de Diputados por Mayoría Relativa. | 3 de agosto | Artículo 253 del CEV | CG PCG | |
| Fecha límite en la que Tribunal Electoral deberá resolver los recursos de inconformidad presentados contra la validez de los cómputos, estatal y distritales, las constancias de mayoría o declaración de candidato electo de Gobernador. | 16 de agosto | Artículo 381, párrafo tercero del CEV | TEV | |
| Concluye el Proceso Electoral de Gobernador o, en su caso, hasta en tanto el órgano jurisdiccional competente emita las sentencias definitivas respecto de los medios de impugnación pendientes de resolución. | 31 de agosto | Artículo 169, párrafo segundo del CEV | TEV | |
| SEPTIEMBRE | | | | |
| Fecha límite en la que el Consejo General mandará publicar en la Gaceta Oficial | 3 de septiembre | Artículo 253 del CEV | PCG | |

| | | | | |
|--|----------------|--|-----|--|
| del Estado, los nombres de quienes hayan resultado electos en la elección de Gobernador | | | | |
| NOVIEMBRE | | | | |
| Entran en funciones los Diputados Electos que integrarán la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado. | 5 de noviembre | Artículo 21 y Transitorio Segundo de la CPEV | HCG | |
| DICIEMBRE | | | | |
| Entra en función el Gobernador Electo. | 1 de diciembre | Artículo 44 y Transitorio Segundo de la CPEV | | |